

Ventanas, a 14 de diciembre del 2017.

Doctor

Publio Eduardo Ibarra Ibarra

GERENTE GENERAL

COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A.

Presente.-

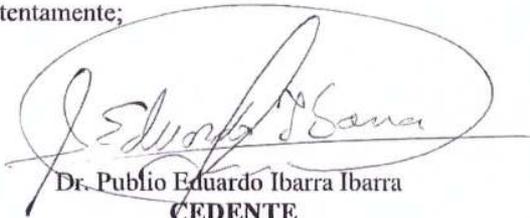
Pongo en su conocimiento que:

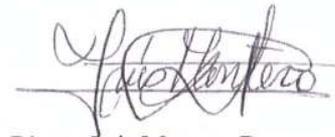
De conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente y para los fines legales pertinentes, con esta fecha el señor **Publio Eduardo Ibarra Ibarra**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Ventanas, ha transferido SEIS MIL SEIS (**6.006**) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una, a favor de la señora **Marcela Judith Andrade Flores**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Quito, quien acepto dicha transferencia. La inversión realizada es Nacional.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas acciones transferidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

De acuerdo con la Ley solicitamos se sirva registrar la presente transferencia de acciones de la compañía **COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A.**, en el libro de Acciones y de Accionistas de la Compañía, y de comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para su registro y control.

Atentamente;


Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
CEDENTE
C.c. 0201081932


Sra. Blanca Inés Montero Bermeo
CONYUGE
C.c. 1500299274


Sra. Marcela Judith Andrade Flores
CESIONARIA
C.c. 0502372675

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050237267-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE FLORES MARCELA JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO FERNANDO FLORES MUÑOZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE OLGUER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES GLADYS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** **CAE**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 **002 - 319** **0502372675**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

ANDRADE FLORES MARCELA JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA
QUITO ZONA:
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017**
GANE GARANTICAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F I PRESIDENCIAL E DE LA JRV **IMP. IGM MJ**

Ventanas, a 14 de diciembre del 2017.

Doctor

Publio Eduardo Ibarra Ibarra

GERENTE GENERAL

COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A.

Presente.-

Pongo en su conocimiento que:

De conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente y para los fines legales pertinentes, con esta fecha el señor **Publio Eduardo Ibarra Ibarra**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Ventanas, ha transferido MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO (**1.848**) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una, a favor de la señora **Mirian Yolanda Andrade Flores**, de nacionalidad ecuatoriana, viuda, con domicilio en la ciudad de Quito, quien acepto dicha transferencia. La inversión realizada es Nacional.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas acciones transferidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

De acuerdo con la Ley solicitamos se sirva registrar la presente transferencia de acciones de la compañía **COSTACOMTV COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISION S.A.**, en el libro de Acciones y de Accionistas de la Compañía, y de comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para su registro y control.

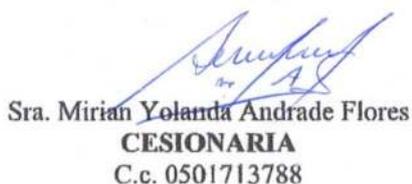
Atentamente;



Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
CEDENTE
C.c. 0201081932



Sra. Blanca Inés Montero Bermeo
CONYUGE
C.c. 1500299274



Sra. Mirian Yolanda Andrade Flores
CESIONARIA
C.c. 0501713788

